

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 5225 S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR 2026

EXP. N°700-75/2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, el titular de la cartera del Ministerio de Salud entre el 4 y 8 de mayo de 2026 inclusive;

Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9° de la Ley N° 5875, disponiendo que entre el 4 y 8 de mayo de 2026, queda a cargo de dicha cartera ministerial el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, entre el 4 y 8 de mayo de 2026 inclusive, el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.M. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.M. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

AC. Valeria Alicia Nuyaca
Ministra de Bienestar
Jujuy